

REF. Autoriza a realizar 2º Licitación Pública

DECRETO ALCALDICIO N° 670 /

QUINCHAO, 05 de Abril de 2021

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Las Bases Administrativas Generales y anexos que conforman la Licitación Pública, y La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

La licitación pública ID 3769-2-L121 denominada "INSUMOS UNIDADES DEMOSTRATIVAS DE AJO - PDTI" y la no presentación de ofertas para la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 29 de Marzo de 2021, la Solicitud de Pedido emitida por el Jefe Técnico de la unidad PDTI Quinchao de fecha 01 de Abril de 2021; las Bases Administrativas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 16 de Marzo de 2021 y la necesidad de realizar un 2º llamado a licitación pública.

**DECRETO:**

1. **LLAMESE** a 2ª licitación pública denominada "Insumos para mejoramiento unidades demostrativas de ajo chilote", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que formaron parte del primer llamado a licitación.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:
  - a. Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
  - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal – Ministro de fe
  - c. Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazabal Directora de Obras
  - d. Srta. Susan Astete Riveros Coordinadora PDTI

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, estos podrán ser reemplazados por quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



VFF/FRU/GMSD/AOP/MAR/amd

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas

